

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11214 *PORTUS FLASH, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CONSTRUCCIONES NOVOMAR, SOCIEDAD LIMITADA
CORRALIUS TRADE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS PREEXISTENTES)*

Se hace público que la totalidad de los socios de Portus Flash, S.L. (en liquidación) acordaron por unanimidad en Junta General Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2013 la escisión total de la Compañía, siendo las Sociedades Beneficiarias de la escisión su dos socias Construcciones Novomar, S.L.U. (Sociedad preexistente) y Corralius Trade, S.L. (Sociedad preexistente), mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a las dos Sociedades Beneficiarias, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Liquidadores solidarios de la Sociedad Escindida en fecha 22 de junio de 2013.

Se hace constar, conforme al artículo 43.º de la Ley de Modificaciones Estructurales, el derecho de los socios, trabajadores y acreedores de cualesquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 24 de abril de 2013, así como también de los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita; y también se señala que conforme al artículo 44.º de la Ley de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la precitada escisión.

Puerto del Rosario (Fuerteventura), 19 de julio de 2013.- Don José M.ª Rodríguez Conchouso y doña Pilar Pineda Erdocia, Liquidadores solidarios de Portus Flash, S.L. (en liquidación).

ID: A130046104-1